

Montevideo, 8 de agosto de 2023

Res.N°35/2023 Exp. N°2023-25-1-002581 PAEMFE/Adq/ME

VISTO: las actuaciones relacionadas con la compra directa N°5033/2023 para la contratación del servicio de consultoría de opinión pública, en el marco del proceso de apertura a la participación y monitoreo de opinión sobre la Transformación Educativa de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

**RESULTANDO:** I) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), la contratación será imputada en el Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa, Subcomponente 1 – Transformación curricular integral, Línea de acción 1 – Marco Curricular, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo 5337/OC-UR;

II) que con fecha 26 de julio de 2023 el Coordinador General del Programa autorizó el inicio de la contratación de referencia;

**CONSIDERANDO:** I) que el presente procedimiento se encuentra amparado en el literal C) del artículo 33 del TOCAF;

II) que se realizó la afectación del gasto N°2801/2023 por un monto de \$U 169.580 (pesos uruguayos ciento sesenta y nueve mil quinientos ochenta);

**ATENTO:** a lo expuesto, a las atribuciones delegadas en el Reglamento Operativo aprobado por resolución del Consejo Directivo Central N°875/022 del acta N°13 de fecha 4 de mayo de 2022 y a lo

dispuesto en la resolución N°1070 acta N°13 del 03 de mayo de 2023 del Consejo Directivo Central;

## EL COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA TRANSFORMACION: FINALIZACION DE CICLOS Y NUEVA OFERTA EDUCATIVA resuelve:

- 1) Adjudicar la compra directa N°5033/2023 para la contratación del servicio de consultoría de opinión pública, en el marco del proceso de apertura a la participación y monitoreo de opinión sobre la Transformación Educativa de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) a la empresa YOCATIA SRL (OPCION CONSULTORES) por un monto de \$U 169.580 (pesos uruguayos ciento sesenta y nueve mil quinientos ochenta), afectada al Componente 1 Mejora de la calidad de la oferta educativa, Subcomponente 1 Transformación curricular integral, Línea de acción 1 Marco Curricular, Categoría de inversión 11 Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo 5337/OC-UR.
- 2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.
- 3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del impuesto al valor agregado incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al Consejo Directivo Central en un plazo de 2 días hábiles. Cumplido, pase a la Unidad Adquisiciones de este Programa a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

Lic. Andres Riva Casas Coordinador General